



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No 112

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 2015-00054-00
DEMANDANTE : CLINICA SAN FRANCISCO S.A
DEMANDADO : CAPITAL SALUD EPS S.A.S

ASUNTO:

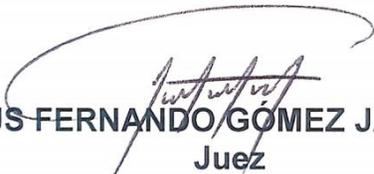
Procede el Juzgado a resolver el memorial allegado por Representante Legal de la parte demandante Dr. JORGE MARIO VARGAS SANCHEZ, mediante el cual solicita la entrega de los títulos existentes en el proceso de la referencia¹.

Observa el Despacho que, una vez revisada la página del Banco Agrario de Colombia, pudo constatar que dentro del proceso no existen títulos judiciales pendientes por cobrar.

RESUELVE

PRIMERO-. NEGAR la solicitud instaurada por la apoderada judicial de la parte demandada presentada el día 25 de enero de 2021, teniendo en cuenta lo expuesto brevemente en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 032

HOY, 04 DE MARZO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

¹ Folio 8 Cdno Medidas.